



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del “Anteproyecto para la modernización de las infraestructuras de riego de la comunidad de regantes Huerta del Ebro, en el término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza) y su estudio de impacto ambiental”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 28 y la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre y el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el anexo I que regula los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, se inicia el correspondiente trámite de información pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) “Anteproyecto para la modernización de las infraestructuras de riego de la comunidad de regantes Huerta del Ebro, en el término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza) y su estudio de impacto ambiental”, promovido por Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro de Fuentes de Ebro.
 - Solicitante: Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro de Fuentes de Ebro, con domicilio social en calle San Cristobal, número 2, Fuentes de Ebro, 50740 Zaragoza. CIF G50111418.
 - Superficie de la modernización en regadío: 1.500 has.
 - Ubicación: término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza).
- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación al proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que se puede obtener información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Zaragoza y los Ayuntamientos de Fuentes de Ebro, Osera de Ebro y Villafranca de Ebro, siendo el plazo disponible para su presentación de un mes desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.



- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la Declaración de Impacto Ambiental en relación con la transformación en regadío del referido proyecto, la cual está configurada como un informe preceptivo y determinante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo que proceda.

La resolución de la autorización administrativa del proyecto, que proceda, es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.

- e) El proyecto de transformación en regadío, así como su estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web:

<http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.

Oficinas de los Ayuntamientos de Fuentes de Ebro, Osera de Ebro y Villafranca de Ebro.

- f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra e) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y administraciones públicas afectadas.

La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.- El Director General de Desarrollo Rural, José Manuel Cruz León.